

ACTA N° 164-2023

ACTA NÚMERO CIENTO SESENTA Y CUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente en ejercicio
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Srita. Yorgelis Virginia Zamora Hernández, Junta Administrativa CTP Nandayure.

Otros asistentes:

Sra. Marta Eugenia Castro Hernández, visitante

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Juramentación: Miembro Junta Administrativa CTP Nandayure

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas ordinarias 162 – 2023

Artículo IV.

- Lectura de correspondencias y acuerdos

Artículo V.

- Informe de Comisiones y del señor Alcalde

Artículo VI.

- Asuntos Varios

Artículo VII.

- Espacio para Síndicos

Artículo VIII.

- Control de Acuerdos

Artículo IX.

- Mociones de los Regidores

ARTICULO I **Orden del día**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, buenas tardes, damos inicio a la sesión ordinaria número 164, a celebrarse el día 20 de junio de 2023 a las 16 horas y 30 minutos, iniciamos como siempre, con la oración....

Oración a cargo de Juan Miguel Alvarado Alvarado

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, continuamos con el orden del día, dice: artículo 1 orden del día, artículo 2 audiencia y juramentaciones, artículo 3, lectura y aprobación acta ordinaria número 162 del 2023, artículo cuarto lectura de correspondencia y acuerdos, artículo quinto informe de comisiones del señor alcalde, artículo sexto asuntos varios, artículo séptimo espacio de los síndicos, artículo octavo control de acuerdos, artículo noveno mociones de los regidores, someto la agenda a votación aprobado con 5 votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, pasamos al artículo 2 de juramentaciones, le pedimos a la joven que pase adelante.

La Secretaria Municipal comenta, el miembro de la Junta Administrativa del CTP Nandayure es la señorita Yorgelis Virginia Zamora Hernández.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le solicita levantar la mano derecha, y procede con la juramentación.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno, hoy tenemos en propiedad a Delia Lobo, Dunia Díaz, Vivian Mora, regidora suplente está hoy en propiedad y Erick Arroyo regidor suplente está hoy en propiedad también y Juan Miguel Alvarado, regidor propietario.

ARTICULO III **Lectura y aprobación acta ordinaria N° 162 – 2023**

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno pasamos al artículo tercero, lectura y aprobación del acta ordinaria número 162, que ya está en los correos, entonces la someto a aprobación, aprobada con 5 votos positivos (Regidores Propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas).

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Oficio DREN-SCE08-052-2023 de fecha 02 de junio de 2023 enviado por el señor MTr. Guillermo Juárez García, Supervisor de Educación del Circuito 08, mediante el que indica que traslada documento con propuesta de nómina para la conformación de Junta de Educación del Centro Educativo Cerro Azul, a solicitud de la Directora de dicho Centro Educativo, por renuncia del señor Alexis González Alvarado, cédula 502140415 y remite como propuesta para sustitución al señor Oscar Sánchez Mondragón, cédula 501870114. **Considerando** la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su junta de educación completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento del señor Oscar Sánchez Mondragón, cédula 501870114 como miembro de la junta de educación de la Escuela Cerro Azul en sustitución del señor Alexis González Alvarado. **Segundo:**



Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 08. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Documento de fecha 08 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que indica que procede a realizar Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Allan Alberto Pérez Quesada, cédula número 503250919, solicitante de la parcela N° 105 de Playa San Miguel. Adendum en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano catastrado para el trámite de concesión, siendo este el N° 5-19191-2023, con un área de 433,00 metros cuadrados y sus linderos son; Norte: Calle Pública, Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre, Oeste: Calle Pública. **Segundo:** Autorizar a este servidor a confeccionar el adendum a Contrato de Concesión con la información solicitada, para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Allan Alberto Pérez Quesada. **Considerando** la importancia de analizar dicho caso, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento y el expediente a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 3- Documento de fecha 09 de enero de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre ese tema; remite PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN para el trámite de decisión final, la presente "Solicitud de Prórroga de Concesión presentada por la señora LUPITA SALAZAR CORRALES" Sobre la Parcela N°104 de Playa Coyote. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la Prórroga de Concesión sobre la Parcela N°104 de Playa Coyote a nombre de la señora Lupita Salazar Corrales, cédula de identidad número 2-0427-0040, de acuerdo a los datos contenidos en el documento del Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de fecha 09 de enero de 2023, firmado por los señores Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal y Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad. Comuníquese. C: Dpto. ZMT y Facturación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Copia del oficio MBA-SCM-0393-2023 de fecha 13 de junio de 2023, enviado por la señora Marisol Andrea Monge Ortiz, Secretaria del Concejo Municipal, dirigido al señor Rodrigo Chaves Robles, Presidente de la República, mediante el que brindan voto de apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de San Isidro de El General, en relación a Moción presentada sobre el Programa de Transporte Estudiantil del Ministerio de Educación Pública para que no se tomen recursos del Programa de Transporte Estudiantil del MEP, toda vez que dicho recorte atenta contra la presentación de este servicio a personas de escasos recursos y el derecho constitucional a la educación.... Se acuerda: tomar nota.
- 5- Oficio G-1139-2023, enviado por los señores Alberto López Chaves, Gerente General y José Francisco Coto Meza de la Asesoría Legal, ambos del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunican que de conformidad con la norma establecida en el artículo 45 y 49 de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y artículo 59 de su Reglamento, autoriza la cesión total de derechos de la Concesión número 5-2512-Z-000, de quien en vida fue Marco Antonio Villalobos González, cédula de identidad 2-0215-0096, a favor de sus herederos declarados: Guillermina Zamora Loría, cédula 2-0228-0457, Ana Lorena Villalobos Zamora, cédula 2-0382-0310, Mayra del Carmen Villalobos Zamora, cédula de identidad número 2-0389-0388, Ileana María Villalobos Zamora, cédula de

identidad número 2-0406-0265, Marco Antonio Villalobos Zamora, cédula de identidad número 2-0422-0762, Mauricio Alberto Villalobos Zamora, cédula de identidad número 2-0455-0352 y Karen Patricia Villalobos Zamora, cédula de identidad número 2-0549-0880, a los cuales les corresponderá un derecho de un séptimo para cada uno de la citada concesión, la cual rige desde el 5 de setiembre de 2014 al 5 de setiembre de 2024. La presente autorización previa para ceder los derechos de concesión se otorga sin perjuicio de terceros de mejor derecho, de acuerdo con las disposiciones de la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre y su Reglamento. **Considerando** lo comunicado, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Oficio SCM-317-2023 de fecha 14 de junio de 2023 enviado por la señora Katherine Campos Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Hojancha, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°163-2023, celebrada el 12 de junio de 2023, en el que se acuerda: Solicitarle al Alcalde Municipal de la Municipalidad de Nandayure, Concejo Municipal y al ingeniero a cargo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, interponer sus buenos oficios para que se intervenga la ruta límite cantonal Hojancha – Huacas hasta la ruta Nacional 902 Nandayure y límite cantonal, Hojancha – Monte Romo hasta recibidor Nandayure. Lo anterior debido al mal estado del camino, siendo este de gran importancia para la producción de naranja, café, ganado y las personas que transitan por esa ruta, sabemos que para ambos cantones vecinos mantener el buen estado de la vía es muy beneficioso, y además es una ruta importante para el ingreso al cantón de Nandayure. APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. **Considerando** lo manifestado y solicitado por el Concejo Municipal de Hojancha, este Concejo debido a que la atención de vías es competencia del señor Alcalde Municipal, acuerda: **Primero:** Remitir copia del oficio al Alcalde Municipal para su conocimiento y trámite correspondiente y **Segundo:** Nos informe sobre las acciones que realice al respecto. C: Concejo Municipal de Hojancha. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Correo electrónico enviado por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, mediante el que comunican sobre el Evento presencial de lanzamiento ADN Innovador Municipal... Impulsamos el desarrollo de nacional con la gestión de cantones inteligentes, innovación territorial y transformación digital en conjunto con los gobiernos locales de Costa Rica, el 22 de junio de 2023 a las 2:00 p.m. en las Instalaciones del IFAM, en Moravia, Los Colegios... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 8- Invitación enviada por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, mediante el que indica que con el apoyo del MIVAH y el IFAM, invitan a la actividad SOCIALIZACIÓN PRIMER REGLAMENTO DE PLANES REGULADORES, con el expositor Augusto Pinto, el 20 de junio de 2023, a las 10:00 a.m... Se acuerda: tomar nota.
- 9- Oficio GJM-60-2023 de fecha 16 de junio de 2023 enviado por la Licda. Marlen Moreno Vallejos de Gestión Jurídica Municipal, mediante el que indica que de conformidad con la resolución de las ocho horas cuarenta y cinco minutos del doce de mayo del año dos mil veintitrés del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. N°21-000630-1028-CA interpuesto por el señor Oscar Molina Rodríguez, resolución que se remite en este acto en el cual se da plazo de 5 días, correo electrónico recibido a las 22:14 minutos del 14 de junio, para realizar la ejecución del acto firme y favorable, así mismo sentar las responsabilidades que en derecho corresponda según el por tanto de la misma y de la cual queda a disposición... Se acuerda: tomar nota.
- 10- Nota de fecha 15 de junio de 2023 enviada por el señor Ovidio Arias Vargas, cédula de identidad 2015801002, mediante la que manifiesta que es titular de la concesión de la zona marítimo terrestre de la parcela número 88-A, situada en Zona Marítimo Terrestre de Playa San Miguel, Bejuco, Nandayure, Guanacaste, cuya prórroga se encuentra en trámite y dado que al día de hoy se encuentra atrasado en el pago del canon correspondiente a dicha concesión de zona marítimo terrestre, solicita se le autorice al pago de lo adeudado actualmente sobre dicho canon, en los tractos o pagos parciales



fijos y consecutivos por el monto correspondiente hasta poner al día dicha deuda, o bajo la modalidad que esa municipalidad le brinde para ponerse al día con el pago de dichas deudas, y autoriza al señor Herberth Alfaro Bogantes, cédula número 2036900079, para que en su nombre y representación, gestione o entregue y retire en la Municipalidad cualquier documento relacionado con este trámite ante la Municipalidad de Nandayure. Considerando lo manifestado y solicitado por el interesado y que es necesario revisar el expediente, este Concejo acuerda: Remitir copia de la nota a la Comisión de Zona Marítimo Terrestre, para su análisis y nos brinde una recomendación al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 11- Oficio MCJ-DVJ-284-2023 de fecha 14 de junio de 2023 enviado por la señora Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, mediante el que indica que siendo los Comités Cantonales de la Persona Joven, la estructura base del Sistema Nacional de Juventud, el Viceministerio de Juventud realizará una gira a la provincia de Guanacaste, con la finalidad de establecer una reunión en el Cantón de Nandayure, la intención es programar una reunión el 7 de julio de 2023, a partir de las 4:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m. ya sea en la Municipalidad o bien en el espacio que indiquen. **Considerando** la importancia de dicha reunión, este Concejo acuerda: Autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal para que haga uso de la Sala de Sesiones el viernes 07 de julio de 2023 para que realicen la reunión con la Viceministra de Juventud. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 12- Copia del oficio SMG-659-2023 de fecha 15 de junio de 2023 enviado por la señora Jeanneth Crawford Stewart, Secretaria del Concejo Municipal de Guácimo, dirigido al Presidente de la República, Ministra de la Presidencia, Ministra de Planificación, MOPT, Presidente Ejecutiva de JAPDEVA, Consejo de Administración de JAPDEVA, Gobiernos Locales de la Provincia de Limón, Diputados y Diputadas de la Provincia de Limón, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la sesión ordinaria N°40-2023 celebrada el 13 de junio de 2023, referente a manifestarse en contra de los acuerdos N° 121-2023 y 130-2023 del Concejo de Administración de JAPDEVA y a su vez solicitar revocar los acuerdos citados y dejar tal y como está el reglamento para el financiamiento de proyectos de desarrollo regional y su metodología... Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia del oficio DFOE-LOC-1114 (07968) de fecha 16 de junio de 2023 enviado por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, dirigido a la Licda. Xinia María Cambrero Castro, Contadora Municipal, mediante el que le da acuse de oficio sin número de 7 de junio relativo al recurso presentado contra el concurso de nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Nandayure... Se acuerda: Darlo por conocido.
- 14- Invitación enviada por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, mediante el que invitan a participar del III Congreso Municipal Tecnologías de Información y Ciudades Inteligentes, el ADN Innovador Municipal, construimos la ruta tecnológica en conjunto con los gobiernos locales de Costa Rica, el 11 y 12 de julio de 2023 de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., en el Auditorio Pablo Casafont, Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica. Se acuerda: Darlo por conocido.
- 15- Oficio CM-100-753-2023 de fecha 16 de junio de 2023 enviado por la señora Ericka Brizuela Villalobos, Secretaria del Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, mediante el que transcribe el acuerdo tomado por dicho Concejo Municipal en la sesión ordinaria No. 163-2023 celebrada el 12 de junio de 2023, mediante el que dan apoyo al oficio de la Municipalidad de Siquirres, No. SC-0463-2023... Se acuerda: tomar nota.
- 16- Oficio AM AA 0741-2023 de fecha 16 de junio de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A** la suma de **€344.000,00** por compra de discos duros para departamentos municipales (Administración), según orden de compra 65394, presupuesto ordinario 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo

Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** que no coincide la casa comercial indicada en el Oficio con la de la Factura y Orden de Compra, este Concejo acuerda: No aprobar dicho pago y solicitarle al Alcalde Municipal realizar la corrección y remitirlo nuevamente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

17- Oficio AM AA 0740-2023 de fecha 16 de junio de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita autorización de pago a favor de **BRYAN BERMÚDEZ GONZÁLEZ** la suma de **€1.376.000,00** por compra de equipo de cómputo para departamento Unidad Técnica Gestión Vial, según orden de compra 65395, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, hace del conocimiento del Concejo Municipal que los bienes y servicios indicados fueron recibidos a satisfacción de la Administración Municipal. **Considerando** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado procede a la lectura del oficio.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal solicita la palabra.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado le cede la palabra y le solicita hacer uso del micrófono.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, viera que a mí me gustaría que ustedes investiguen qué es lo que se compraron para Junta Vial porque hoy conversando con un compañero que trabaja ahí, me dice, doña Marta, mi computadora está mala desde hace tiempos y nada que resuelven, entonces ustedes pregunten ¿qué es ese equipo? No, que se dejen llevar por lo que diga ahí y preguntar cuál es el equipo, si son computadoras, si son otras cosas, micrófonos o no sé qué, ahí no ha llegado absolutamente nada de esa oficina, según lo que me dijo el compañero, no tiene nada, ni él, como le dije antes, que tiene la computadora mala.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, muchas gracias doña Marta vamos a tomarlo en cuenta, Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, digo yo que porque no prueban esa moción que están probando ahí porque se sabe que se ocupa eso, porque si no hay para para las computadoras, yo creo que eso está haciendo falta.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, hay temas que sí hay muchas, por ejemplo, la computadora con la que trabaja Laura hace más de 2 años, está en espera, pero como en la 8114 hay más recursos, entonces ese es el tema, pero yo siento que no la podemos cuestionar.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, ahí no hay nada nuevo.

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, no sabemos si ya se compraron y se están usando o apenas se van a comprar, yo supongo que apenas se van a comprar y hay que esperar a ver a quién les van a dar esas computadoras.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ese es un tema que si ya después se quiere investigar a donde está el equipo, eso se haría, porque todas esas cosas se compran y después hay que inventariarlas, pero ya ese es un tema posterior a la compra, de si se compraron o no se compraron, ahora lo que queda es aprobarlo, Santiago.

El regidor Santiago Campos Esquivel comenta, lo que pasa es que nos vamos a atrasar más porque hay compañeros que ocupan las computadoras y es mejor que aprueben eso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, hay que aprobarla porque ya en realidad todos están ocupando y hay unos que ahí tienen más presupuesto, entonces someto a aprobación la orden de pago aprobado con 5 votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con 5 votos positivos y queda definitivamente aprobado con 5 votos positivos, doña Marta.

La señora Marta Eugenia Castro Hernández, Vicealcaldesa Municipal comenta, entonces, por favor, rebecca, que lo que yo hablé, borrarlo, omitirlo o no sé qué, porque uno viene aquí a abrirles los ojos y no hacen caso.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, ok, gracias.



- 18- Documento de fecha 19 de junio de 2023, enviado por la señora Giselle Segura Sánchez, Secretaria Administrativa del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que remite CONVOCATORIA a Sesión Ordinaria N° 13-2023 a celebrarse el Jueves 29 de junio de 2023, en la sala de sesiones de FEMUGUA en Cañas, Guanacaste, a las 8:00 a.m. en punto... Se acuerda: tomar nota.
- 19- Copia del oficio MSP-DM-288-2023 de fecha 15 de junio de 2023 enviado por el Lic. D. Mario E. Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, dirigido a la señora Viviana Álvarez Barquero, Directora Ejecutiva de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, mediante el que invita a todos los Alcaldes o Alcaldesas Municipales que integren dicha Federación, así como los Presidentes o Presidentas del Concejo Municipal a participar en la reunión de trabajo articulado para el mejoramiento de la seguridad en la provincia de Guanacaste, en la cual, se contará con la participación de Diputados (as), y Magistrados (as) que representan dicha provincia, jefes del Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública, se llevará a cabo el 24 de junio, de las 9:00 a.m. ya hasta la 1:00 p.m. en el Centro de Formación Policial Murciélagos, ubicado en Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste. Se acuerda: tomar nota.
- 20- Documento de fecha 08 de mayo de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que indica que conforme a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento a la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre N°6043, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 y artículos 50 y 51 de la Ley, así como en el Dictamen C-177-84 de la Procuraduría General de la República sobre ese tema; remite PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN para el trámite de decisión final, la presente "Solicitud de Prórroga de Concesión presentada por el señor RANDALL MURILLO ALFARO" Sobre la Parcela N°157 de Playa Coyote. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: Aprobar la Prórroga de Concesión sobre la Parcela N°157 de Playa Coyote a nombre del señor Randall Murillo Alfaro, cédula de identidad número 205310747, de acuerdo a los datos contenidos en el documento del Proyecto de Resolución de Prórroga de Concesión de fecha 08 de mayo de 2023, firmado por los señores Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal y Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre de esta Municipalidad. Comuníquese. C: Dpto. ZMT y Facturación. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 21- Oficio MSP-DM-343-2023 de fecha 19 de junio de 2023 enviado por el Lic. D. Mario E. Zamora Cordero, Ministro de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, dirigido al Presidente del Concejo Municipal, mediante el que invita a participar en el "Primer Encuentro Cívico Policía Comunidad", el cual busca trabajar en forma articulada para el mejoramiento de la seguridad en la provincia de Guanacaste, se contará con la participación de los Alcaldes (as) Municipales, Diputados (as), y Magistrados (as) que representan dicha provincia, jefes del Organismo de Investigación Judicial, el Ministerio Público y Ministerio de Seguridad Pública, la reunión tendrá lugar el próximo el 24 de junio, de las 9:00 a.m. ya hasta la 1:00 p.m. en el Centro de Formación Policial Murciélagos, ubicado en Cuajiniquil, La Cruz, Guanacaste. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Copia del oficio MICITT-DVT-OF-479-2023 de fecha 15 de junio de 2023 enviado por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de Telecomunicaciones, Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le recuerda que, con el propósito de continuar con el proceso de fortalecimiento de los mecanismos técnicos y legales para el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones en el país, se creó, mediante Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y N° 38366-MICITTA, la Comisión de Coordinación de coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones (en adelante Comisión de Infraestructura), que está conformada por el o la representante del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y el MICITT, quien la preside... Se acuerda: tomar nota.
- 23- Oficio AMA AA 0755-2023 de fecha 19 de junio de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que solicita a la luz de lo dispuesto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda en la resolución No. 428-2023, de las 8 horas 45 minutos del 12 de mayo de 2023, dictada en el Proceso

de Ejecución de Sentencia, que se tramita ante la Sección de Ejecución del citado Tribunal, bajo el expediente número 21-000630-1028-CA, interpuesto por Oscar Molina Rodríguez contra la Municipalidad de Nandayure; se ejecute lo ordenado en la resolución final No. 129-2019, de las 14 horas con 20 minutos del 27 de febrero de 2019, dictada por el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en el expediente número 18-002091-1027-CA, correspondiente al Proceso de apelación municipal de Oscar Molina Rodríguez contra la Municipalidad de Nandayure, en la que figuró como tercera interesada la señora Cornelia Hoffmeister Marquardt; en que se dispuso "POR TANTO. Se declara con lugar el recurso de apelación interpuesto, se anula el acuerdo comunicado en el oficio SCMLC 09-2018 de la Secretaria Municipal, tomado en el artículo IV de la Sesión Ordinaria N°94 celebrada el 14 de febrero de 2018 por el Concejo de la Municipalidad de Nandayure y en su lugar se devuelve el expediente al municipio para que sea dictada la resolución respectiva conforme al procedimiento del 166 del Código Municipal. todo ello, relativo a la parcela No. 16 de Playa Coyote, distrito 6-Bejuco, del cantón 9-Nandayure, de la provincia de Guanacaste, cuya última concesión se otorgó a la señora Hoffmeister Marquardt y sobre la cual también gestiona y alega derechos el señor Molina Rodríguez... **Considerando** lo manifestado y solicitado por el señor Alcalde Municipal, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar al Presidente Municipal para dar respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo, **Segundo:** Solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo nos conceda una prórroga de más de 10 días en razón que en este momento no se encuentran los expedientes para dar respuesta a la ejecución de sentencia, para no causar más lesiones a los interesados y **Tercero:** Presentar como prueba lo siguiente: Escrito donde como Presidente le solicita el expediente del señor Oscar Molina Rodríguez al señor Jokcuan Ajú Altamirano, Encargado del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, Respuesta del Encargado del Dpto. ZMT y Correspondencia conocida en el inciso 24 del artículo IV de la Sesión Ordinaria N°163 celebrada el 13 de junio de 2023. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

24- Copia del Correo Electrónico de fecha 25 de mayo de 2023, enviado por la señora Yassenia Quesada Robles del ICT, en el cual comunica el **ASUNTO: Nandayure: Comunicado Comisión Nacional Para La Prevención Y Atención De Ahogamientos**, remite el oficio N°CONAPAA-01-2023, relacionado con los alcances de la Ley N°9780 y la Comisión Nacional Para La Prevención y Atención de Ahogamientos, e indica que es de mucho interés para esa Comisión conocer el presupuesto disponible para lo que resta del 2023 y 2024 recaudado por concepto de concesiones en la Zona Restringida del que podrá ser utilizado es 40% para los cometidos de esta Ley..., igualmente solicitan participar de una sesión del Concejo Municipal, para exponer sobre la magnitud del problema que representan los fallecimientos por sumersión (ahogamientos) en el país y en particular en el cantón de Nandayure. **Considerando** la importancia del tema en cuestión, este Concejo acuerda: **Primero:** Programar Sesión Extraordinaria para el viernes 21 de julio de 2023 a las 4:00 p.m. en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento (Ubicada costado sur del Juzgado Contravencional de Nandayure), **Segundo:** Se solicita la asistencia de máximo tres personas, esto debido a lo reducción de la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento), con el fin de atender a la Comisión Nacional Para La Prevención y Atención de Ahogamientos y audiencias soliciten a esa fecha, **Tercero:** Si tienen la necesidad de utilizar un proyector o video beam debe coordinarlo con la Asistente del Alcalde Municipal, Angelica Rosales Cruz, al correo electrónico arosales@nandayure.go.cr o al teléfono 2657-75-00 extensión 2002, ya que ellos son los que manejan ese tipo de equipo. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

25- Oficio GJMN-64-2023 de fecha 20 de junio de 2023 enviado por la Licda. Marlen Moreno Vallejos, Gestión Jurídica Municipal, mediante el que indica que de conformidad con el oficio AM AA 0755-2023 recibido vía correo electrónico a las doce y seis minutos sobre resolución del Tribunal Contencioso Administrativo Exp. N°21-000630-1028-CA interpuesto por el señor Oscar Molina Rodríguez, procede a dar contestación y debido a lo sucedido, de la cual asume su responsabilidad, pero con excepciones que en su momento procesal oportuno presentará con pruebas, por lo que requiere toda la información y documentación referida sobre el lote 16 de playa Coyote,



entendiéndose esta como los expedientes debidamente foliados, acuerdos municipales, resoluciones todas debidamente firmadas tanto del Departamento de Zona Marítimo Terrestre como de Alcaldía Municipal y Concejo Municipal y de cualquier otra dependencia que esté vinculada con el caso. Se acuerda: Darlo por conocido.

- 26- Oficio DFOE-DEC-1421 (08130) de fecha 20 de junio de 2023 enviado por las señoras Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica y Licda. Anabell Chinchilla Bermúdez, Fiscalizadora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, mediante el que dan seguimiento a la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021 e indican que por medio del oficio 06414 (DFOE-DEC-1107) del 22 de abril de 2022, comunicó al Concejo Municipal y al Alcalde Municipal de Nandayure, la reiteración y redireccionamiento de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto de la compra de la propiedad matrícula 5-62313-000... Se acuerda: Darlo por conocido.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta vamos a dar lectura a la correspondencia número 26, Delbeth por favor.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede a dar lectura al oficio DFOE-DEC-1421 (08130) de fecha 20 de junio de 2023...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces lo damos por conocido, aprobado con cinco votos positivos.

- 27- Copia del Oficio DFOE-DEC-1420 (08123) de fecha 20 de junio de 2023 enviado por las señoras Licda. Ana Aguilar Porras, Asistente Técnica y Licda. Anabell Chinchilla Bermúdez, Fiscalizadora, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana de la Contraloría General de la República, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que se refiere al seguimiento a la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021 y le indican que por medio del oficio 06414 (DFOE-DEC-1107) del 22 de abril de 2022, se comunicó a su persona y al Concejo Municipal de Nandayure el oficio de reiteración y redireccionamiento de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021, respecto de la compra de la propiedad matrícula 5-62313-000, sobre lo cual, se recibió los siguientes oficios: AM AA 0658-2023 del 1° de junio de 2023, AM AA 0680-2023 del 07 de junio de 2023, también entre la información consignada en dicho expediente, consta el oficio AM AA 0666-2023 del 02 de junio de 2023..., indican que se toma nota de los oficios AM AA 0658-2023 y AM AA 0680-2023. Además, le solicitan informar a ese ente Contralor lo resuelto por la Notaría del Estado en respuesta a la gestión formulada en el oficio AM AA 0666-2023 del 02 de junio de 2023. Consecuentemente, se le comunica que esta Contraloría General mantiene activo el seguimiento hasta que se logre acreditar el cumplimiento efectivo de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021 y lo dispuesto en el oficio 06414 (DFOE-DEC-1107) del 22 de abril de 2022. Se acuerda: Darlo por conocido.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta correspondencia número 27.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero consulta, ¿lo tengo que leer todo? ¡es lo mismo! los mismos oficios, nada más que al final le dice que se toma nota de lo informado mediante los oficios, y ahí vienen los oficios, además, se le solicita informar este órgano contralor resuelto por la Notaría del Estado en respuesta a la gestión formulada mediante el citado oficio, aquí es que Giovanni le manda a ellos lo que ha estado gestionando y ellos le dicen que le mande nota de lo resuelto y también dice, consecuentemente se le comunica que esta Contraloría General mantiene activo el seguimiento hasta que se logre acreditar el cumplimiento efectivo de la orden DFOE-DEC-ORD-00014-2021 o sea, le están diciendo que lo van seguir...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, le dieron quince días y vean ahí está, quince días.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, entonces le están dando el seguimiento, bueno, también le están pidiendo los documentos de los trámites hechos ante la Notaría.

La regidora Dunia Díaz Fernández comenta, don Juan disculpe, pero el documento que enviaron la semana pasada era sobre eso, el seguimiento que le estaba dando, lo único que traía era lo del apellido del señor mal.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, pero lo que pasa es que él ha estado mandando oficios, pero no está mandando la prueba, que es lo recibido de...

La regidora Delia Lobo Salazar comenta, es como que a usted le digan vaya y me compra un diario y usted le dice, sí, ya di 3 pasos para ir a comprar el diario, ya di 10 pasos para ir a comprar el diario, me encontré a fulano cuando iba a comprar el diario y no llega a con el diario.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, sí, lo que le están pidiendo es pruebas de lo que ha hecho, entonces lo damos por conocido, aprobado con 5 votos positivos.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, terminamos el artículo cuarto de correspondencias, pasamos al artículo quinto de informes de comisiones y del señor alcalde.

ARTICULO V **Informe de Comisiones y del Señor Alcalde**

Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces seguimos con el informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.

La reg. Delbeth Jiménez Guerrero, procede a dar lectura al Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, DICTAMEN – CAJM#08-2023...

Acta N°08-2023/2024 **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS MUNICIPAL** **MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE** **DICTAMEN – CAJM#08-2023**

Se inicia reunión de comisión de asuntos jurídicos al ser las 13 hrs con 00 minutos del Lunes 12 de junio del 2023

Con la presencia de los regidores.

Juan Miguel Alvarado Alvarado (Regidor propietario)

Dunia Díaz Fernández (Regidora propietaria)

Marlen Moreno (Asesora Técnico Interno)

Nancy Elena Rivas Elizondo (Asesor Técnico Externo)

En ausencia:

Delia Lobo Salazar (Regidora propietaria)

El señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal.

AGENDA:

CASO N°1: Se conoce el oficio SCM.LC.12-144-2023 de fecha 01 de febrero 2023, de parte del Concejo Municipal el cual nos remite copia del oficio CRC-GRS-19-2023 de fecha 20 de enero de 2023, relacionado con el convenio de Cooperación Económica entre La Municipalidad de Nandayure y la Asociación Cruz Roja Costarricense.

CASO N°2: Se conoce el Oficio SCM.LC 03-158-2023, de fecha 10 de mayo de parte del concejo Municipal el cual nos remite copia del Oficio GG-241-2023 de fecha 26 de abril de 2023, mediante el cual trasladan el oficio DAA-OFI-379-2023, emitido por Procuraduría General de la República, referente a la inconsistencia catastral que existe entre los inmuebles (5-03381189 y 5-0054660), expediente 2013-2238-RIM.

CASO N°3: Se conoce el oficio SCM.LC 18-158-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el cual remite copia del oficio de MIDEPLAN-DM-OF-0728-2023 de fecha



09 de mayo de 2023, mediante el que hace referencia de que hacen ~~de~~ recibido el oficio SCMLC.CAJM.MN-01-148-2023 de fecha 01 de marzo de 2023.

CASO N°4: Se conoce el oficio SCMLC 34-148-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el que remite copia del oficio AM.AI-AA-0105-2023 DE FECHA 28 DE FEBRERO, enviado por la señora Marta Eugenia Casto Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, solicita colaboración, ya que los funcionarios municipales y solicitudes de dedicación exclusiva y adjunta los respectivos estudios elaborados por Recursos Humanos a saber 1- OF021-2023 EZMT-AM Jokcuan Ajú Altamirano, Categorización y Dedicación Departamento de Zona Marítimo Terrestre, 2- Oficio DRH-MN-31-2023 Minor Arguedas Herrera, categorización Inspector de Patentes, 3-Oficio 001-2023 SZMT- ALC Virginia García Pérez categorización departamento de Zona Marítimo Terrestre, 4- Oficio DRH- MN-37-2023 Yeilin Arias Rojas Dedicación Exclusiva, Departamento de Recursos Humanos, solicita que los adjuntos sean analizados...

CASO N°5: Se conoce el oficio SCMLC 08-161-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal, en el que remite copia del Oficio AM AA 0615-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el cual refiere a la obligación de mantener al día las actas del Concejo Municipal....

SE ANALIZA LOS SIGUIENTES CASOS:

CASO N°1: Se conoce el oficio SCMLC.12-144-2023 de fecha 01 de febrero 2023, de parte del Concejo Municipal el cual nos remite copia del oficio CRC-GRS-19-2023 de fecha 20 de enero de 2023, relacionado con el convenio de Cooperación Económica entre La Municipalidad de Nandayure y la Asociación Cruz Roja Costarricense.

El Oficio CRC-G519-2023 de fecha 20 de enero de 2023, enviado por la Cruz Rojas Costarricense, remitido por el secretario de la Junta Directiva Regional de Guanacaste y Upala Región 5 de la Cruz Roja Comité Auxiliar en Nandayure en donde se remite Convenio para la colaboración interinstitucional de apoyo a la Cruz Roja.

Recomendación:

Se analizada lo que ha sido el oficio y el convenio, viendo la necesidad de contar con la colaboración de la Cruz Roja ante el servicio de la población, esta Comisión de Jurídicos recomienda al Concejo Municipal tomar el acuerdo de autorizarla firma del convenio de trasladar ₡2.500.000.00 de colones por año en un plazo de 5 años.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso 1, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

CASO N°2: Se conoce el Oficio SCMLC 03-158-2023, de fecha 10 de mayo de parte del Concejo Municipal el cual nos remite copia del Oficio GG-241-2023 de fecha 26 de abril de 2023, mediante el cual trasladan el oficio DAA-OFI-379-2023, emitido por Procuraduría General de la República, referente a la inconsistencia catastral que existe entre los inmuebles (5-03381189 y 5-0054660), expediente 2013-2238-RIM...

El Oficio GG-214-2023 enviado por el Lic Mauricio Rojas Cartí, Gerente General de Correos de Costa Rica en el cual traslada oficio de la Procuraduría General de la República referente a la consistencia catastra que existe entre los inmuebles (5-0381189) y (5-0054660).

Se analiza dicho oficio de la Procuraduría General de la República en donde claramente se manifiesta lo pertinente, es que Correos de Costa Rica S.A y la Municipalidad de Nandayure, soliciten a la Notaría del Estado (Procuraduría) el trámite conducente para disminuir la cabida de la finca 5-381189, actualmente con 1616.67 metros cuadrados, excluyendo los 112.26 metros relativos a la matrícula 5-54660 (plano G-368) suscribiendo el alcalde la escritura pública con la descripción de la cabida y linderos resultantes previo, cumplimiento de los requisitos de estilo (Ley de Informaciones Posesorias, artículo 13 in fine)

Vamos que el artículo 13 estipula:

La cabida de las fincas inscritas antes del 23 de octubre de 1930 o sus segregaciones, podrá ser rectificadas sin necesidad de expediente, y con la sola declaración del propietario en escritura pública; podrá ser aumentada hasta la cantidad que el plano indique, cuando este determine una cabida que no exceda de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²), hasta un cincuenta por ciento (50%) en las fincas de más de cinco mil metros cuadrados (5.000 m²) e inferiores a cinco hectáreas; hasta un veinticinco por ciento (25%) de la cabida de las fincas de más de cinco hectáreas e inferiores a treinta hectáreas y hasta un diez por ciento (10%) de la cabida en las fincas de más de treinta hectáreas.

En los casos citados en el párrafo anterior, el notario deberá dar fe de que la nueva medida es la indicada en el plano inscrito en la oficina de Catastro Nacional, levantado y firmado por cualquiera de las personas mencionadas en el artículo 2; deberán citarse el número y la fecha de inscripción del plano.

En ningún caso, esas rectificaciones perjudicarán a terceros durante los tres años posteriores a la inscripción.

Para consignar disminución de cabida de un inmueble, será requisito la manifestación expresa del propietario en escritura pública. Esta disminución debe efectuarse con base en un plano catastrado, de lo cual dará fe el notario.

(Así reformado por el artículo 175 del Código Notarial No.7764 de 17 de abril de 1998)

Recomendación:

En razón de lo acontecido con la propiedad de la Asada de San Pablo y para no incurrir más en errores de este tipo, como los vividos en ese caso, Comisión recomienda los siguientes acuerdos:

- 1) Solicitar a la Procuraduría General de la República una reunión junto a Correos de Costa Rica sobre el trámite a realizar por cuanto para poder llevar a cabo la siguiente rectificación debe realizarse un nuevo plano y ese procedimiento debe aclararse si procede hacer contratación y a quien.
- 2) Después de haber obtenido la reunión con la Procuraduría y esclarecer algunos puntos sobre los requisitos para la realización de la escritura, una vez solicitada su realización a la Procuraduría, se autoriza al señor alcalde para la firma respectiva de la escritura Pública ante la NOTARIA DEL ESTADO.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso 2, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

CASO N°3: Se conoce el oficio SCM.LC 18-158-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el cual remite copia del oficio de MIDEPLAN-DM-OF-0728-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, mediante el que hace referencia de que hacen de recibido el oficio SCM.IC.CAJM.MN-01-148-2023 de fecha 01 de marzo de 2023.

Se examina el Oficio MIDEPLAN-DM-OF-728-2023 enviado por la señora Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política económica, en el cual se declara exclusivos y excluyentes a los empelaos Municipales y se solicita cumplir con los postulados de ley y determinar el salario global conforme a la Metodología que determinen en el seno; municipal como lo dispone el artículo 2 de la Ley Marco.

Se recomienda al Concejo Municipal tomar acuerdo lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Alcaldía Municipal que gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos y Legal que con ayuda de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal que fue nombrada por el Concejo Municipal, el día 28 de febrero 2023, en la Sesión Ordinaria N°148 en el inciso 3) artículo V. y la cual está debidamente juramentada y de conocimiento ante MIDEPLAN en este proceso de Ley Marco, para realizar y llevar este proceso y presentar el borrador de lo solicitado en el artículo 2 de la Ley de Empleo Marco para poder aprobarlo y ser presentado ante el Ministerio de Planificación como nos lo solita la señora Ministra, esto por cuanto es un tema ligado a Presupuesto y que le compete al Concejo Municipal en el tiempo de Ley.

Segundo: Que la Secretaria del Conejo Municipal remita el acuerdo que fue notificado bajo el oficio SCM.MR03-148-2023 AL MIDEPLAN, para que tengan conocimiento de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal que está llevando a cabo el proceso total de Ley Marco de Empelo Público.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso 3, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

CASO N°4: Se conoce el oficio SCM.LC 34-148-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el que remite copia del oficio AM.AI-AA-0105-2023 DE FECHA 28 DE FEBRERO, enviado por la señora Marta Eugenia Casto Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, solicita colaboración, ya que los funcionarios municipales y solicitudes de dedicación exclusiva y adjunta los respectivos estudios elaborados por Recursos Humanos a saber 1- OF021-2023 EZMT-AM Jokcuan Ajú Altamirano, Categorización y Dedicación Departamento de Zona Marítimo Terrestre, 2- Oficio DRH-MN-31-2023 Minor Arguedas Herrera, categorización Inspector de Patentes, 3-Oficio 001-2023 SZMT- ALC Virginia García Pérez categorización departamento de Zona Marítimo Terrestre, 4- Oficio DRH- MN-37-2023 Yeilin Arias Rojas Dedicación Exclusiva, Departamento de Recursos Humanos, solicita que los adjuntos sean analizados...

Se examina el Oficio AM-AI-AA0105-2023 recibido por la señora Martha Eugenia Castro Hernández como alcaldesa en ejercicio en su momento, mediante la cual solita colaboración en razón de que los funcionarios están pidiendo recalificaciones de puestos.

Esta Comisión analiza que estamos en un trance de la implementación de la Ley Marco de Empleo Público, que por tal razón debemos de tener la certeza jurídica que la misma no se aplicaría con los

parámetros establecidos por el Ministerio de Planificación, por lo que debemos apegarnos a lo que se determine en los próximos días a ver si os acogemos o no al salario único.

Por lo que esta comisión recomienda al Concejo Municipal el siguiente acuerdo:

Se le indique a la Alcaldía Municipal que, hasta el momento de no tener la certeza jurídica, que no entramos dentro del engolamiento institucional del Ministerio de Planificación y la Ley Marco, vamos a dejar en estado suspensivos las recalificaciones de puestos hasta tener debidamente aprobado los manuales respectivos y la posible aplicación del salario global.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso 4, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

CASO N°5: Se conoce el oficio SCM.LC 08-161-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal, en el que remite copia del Oficio AM AA 0615-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el cual refiere a la obligación de mantener al día las actas del Concejo Municipal....

Se examina el Oficio AM AA-0615-2023 enviado por Alcaldía Municipal en donde se refiere a la obligación de mantener las actas del Concejo Municipal al día, a efectos de que el órgano colegiado las pueda aprobar en la forma y oportunidad prevista en el Código Municipal, a su vez, que las mismas puedan ser consultadas por los interesados mediante la página WEB o internet que con mucho esfuerzo realiza la Alcaldía Municipal.

PRIMERO: Se analiza lo siguiente; si es verdad que la obligación de mantenerse al día las actas es de la Secretaria del Concejo Municipal, pero es bueno mencionar que consultándole a la secretaria nos manifiesta que, en varias ocasiones en forma verbal y por escrito al señor Alcalde ella le ha manifestado de que en el departamento hay muchas falacias, iniciando con el incumplimiento de acuerdos aprobados por este Concejo Municipal, en relación de personal adicional en el caso de ausencias de alguna de las funcionarias de Secretaria del Concejo, así como de insumos y equipos los cuales son esenciales para realizar el debido trámite requerido por las actas, y que dicha responsabilidad recae en el Alcalde como ejecutor de los acuerdos municipales, de igual forma la funcionarios han indicado de forma verbal, y escrita las debilidades: Primero: que las herramientas que existen en el departamento no son suficientes ya que lo que se tiene no es un transcriptor empresarial que haga la transcripción de forma correcta y además el equipo casi siempre y constantemente el equipo está fallando y no queda transcrita de forma literal como ahora se deben realizar las actas en la actualidad y Segundo: que en muchas ocasiones se le ha comentado a la administración y al concejo que el acumulación de trabajo ya que es mucho, pues el que desarrolla el departamento no es posible llevarlo entre las dos máxime que no tenemos un sistema de digitalización de los documentos escaneados de cada acta, porque todo se maneja en físico y la demanda de tareas que muchas ocasiones hay que cumplir con las diferentes entidades que lo piden en un plazo determinado y tercero y último esto nos hace difícil la tarea de cumplir con la redacción de actas ya que como anteriormente el supuestamente transcriptor no sirve porque no capta de la manera correcta y se debe redactar a la antigua y por eso se le ha pedido que se nombre a una persona en las ocasiones que se acumulan las actas; E inclusive se les ha rogado al alcalde Municipal directamente que cuando lleguen practicantes para que la administración entonces no incurra en gastos nos la facilite y tampoco ha cedido con ninguna.

SEGUNDO: El Concejo Municipal, ha tomado varios acuerdos indicándole a la administración que se debe proveer de recursos al departamento, tanto material, herramientas y personal, el cual el



señor Alcalde ha hecho caso omiso a dichos acuerdos, o sea ni los ha vetado ni muchos menos los ha cumplido.

Esta Comisión de Asuntos Jurídicos le recomienda al Concejo Municipal tomar los siguientes acuerdos:

Primero: Recordarle al señor alcalde, que él siendo quien por mandato del Código Municipal es el responsable de la ejecución de los acuerdos, mismo que se ha hecho caso omiso a las peticiones que manifiesta la secretaria del Concejo y también la peticiones mediante acuerdo ha realizadas por este Concejo Municipal previendo los posibles a trazos o contratiempos que puedan surgir en el cumplimiento, divulgación y transparencia de la Actas Municipales.

Segundo: Recordarle al señor Alcalde que es también responsable de que las actas estuvieran atrasadas al no proveer los recursos, como herramientas tecnológicas que les faciliten el trabajo a las secretarías ya que ahora la tecnología llegó a facilitar dicho trabajo y también al no tomar en cuenta que hace falta otro personal en el departamento ya que se ha incrementado el quehacer diario a dichas secretaría y no están tan fácil solventar por sí solo.

Tercero: Recordarle al Alcalde que el Concejo Municipal ha hecho lo humanamente posible para que estas actas no llegue al estado de atraso enviándole los acuerdos el cual usted no cumple.

Cuarto: Se reitera por última vez, el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales en firmes, relacionadas a suplir con las necesidades mínimas requeridas por el Departamento de Secretaria, correspondiente al faltante de insumos y equipo, así como del personal que cubra con las suplencias de alguna de las funcionarias de dicho departamento, de igual forma se recomienda poner en actos al Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, por el incumplimiento de acuerdos municipales por parte del Alcalde Municipal.

Finaliza reunión de comisión al ser las 18 hrs 00 minutos del viernes 12 de junio del 2023.

Comentarios:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, someto a votación el caso 5, aprobado con cinco votos positivos, se dispensa de trámite de comisión con cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen – CAJM#08-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de junio del 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #1, correspondiente al oficio SCMLC.12-144-2023 de fecha 01 de febrero 2023, de parte del Concejo Municipal el cual nos remite copia del oficio CRC-GRS-19-2023 de fecha 20 de enero de 2023, relacionado con el convenio de Cooperación Económica entre La Municipalidad de Nandayure y la Asociación Cruz Roja Costarricense, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#08-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **Segundo:** Autorizar al Sr. Alcalde Municipal para que proceda con la firma del Convenio entre la Municipalidad de Nandayure y la Asociación Cruz Roja Costarricense de trasladar €2.500.000.00 de colones por año en un plazo de 5 años. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 2- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen – CAJM#08-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de junio del 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #2, correspondiente al Oficio SCMLC 03-158-2023, de fecha 10 de mayo de parte del Concejo Municipal el cual nos remite copia del Oficio GG-241-2023 de fecha 26 de abril de 2023, mediante

el cual trasladan el oficio DAA-OFI-379-2023, emitido por Procuraduría General de la República, referente a la inconsistencia catastral que existe entre los inmuebles (5-03381189 y 5-0054660), expediente 2013-2238-RIM..., dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#08-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **Segundo:** Solicitar a la Procuraduría General de la República una reunión junto a Correos de Costa Rica sobre el trámite a realizar por cuanto para poder llevar a cabo la siguiente rectificación debe de realizarse un nuevo plano y ese procedimiento debe de aclararse si procede hacer contratación y a quien y **Tercero:** Después de haber obtenido la reunión con la Procuraduría y esclarecer algunos puntos sobre los requisitos para la realización de la escritura, una vez solicitada su realización a la Procuraduría, se autoriza al señor alcalde para la firma respectiva de la escritura Pública ante la NOTARIA DEL ESTADO. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 3- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen – CAJM#08-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de junio del 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #3, correspondiente al oficio SCM.LC 18-158-2023, de fecha 10 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el cual remite copia del oficio de MIDEPLAN-DM-OF-0728-2023 de fecha 09 de mayo de 2023, mediante el que hace referencia de que hacen de recibido el oficio SCM.IC.CAJM.MN-01-148-2023 de fecha 01 de marzo de 2023, dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#08-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **Segundo:** Solicitar a la Alcaldía Municipal que gire instrucciones al Departamento de Recursos Humanos y Legal que con ayuda de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal que fue nombrada por el Concejo Municipal, el día 28 de febrero 2023, en la Sesión Ordinaria N°148 en el inciso 3) artículo V. y la cual está debidamente juramentada y de conocimiento ante MIDEPLAN en este proceso de Ley Marco, para realizar y llevar este proceso y presentar el borrador de lo solicitado en el artículo 2 de la Ley de Empleo Marco para poder aprobarlo y ser presentado ante el Ministerio de Planificación como nos lo solita la señora Ministra, esto por cuanto es un tema ligado a Presupuesto y que le compete al Concejo Municipal en el tiempo de Ley y **Tercero:** Que la Secretaria del Conejo Municipal remita el acuerdo que fue notificado bajo el oficio SCM.MR03-148-2023 AL MIDEPLAN, para que tengan conocimiento de la Comisión Especial Interdisciplinaria Municipal que está llevando a cabo el proceso total de Ley Marco de Empleo Público. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen – CAJM#08-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de junio del 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #4, correspondiente al oficio SCM.LC 34-148-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, de parte del Concejo Municipal en el que remite copia del oficio AM.AI-AA-0105-2023 DE FECHA 28 DE FEBRERO, enviado por la señora Marta Eugenia Casto Hernández, Alcaldesa Municipal en ejercicio, solicita colaboración, ya que los funcionarios municipales y solicitudes de dedicación exclusiva y adjunta los respectivos estudios elaborados por Recursos Humanos a saber 1- OF021-2023 EZMT-AM Jokcuan Ajú Altamirano, Categorización y Dedicación Departamento de Zona Marítimo Terrestre, 2- Oficio DRH-MN-31-2023 Minor Arguedas Herrera, categorización Inspector de Patentes, 3- Oficio 001-2023 SZMT- ALC Virginia García Pérez categorización departamento de Zona Marítimo Terrestre, 4- Oficio DRH- MN-37-2023 Yeilin Arias Rojas Dedicación Exclusiva, Departamento de Recursos Humanos, solicita que los adjuntos sean analizados..., dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#08-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **Segundo:** Indicarle a la Alcaldía Municipal que, hasta el momento de no tener la certeza jurídica, que no entramos dentro del engolamiento institucional del Ministerio de Planificación y la Ley Marco, vamos a dejar en estado suspensivos las recalificaciones de puestos



hasta tener debidamente aprobado los manuales respectivos y la posible aplicación del salario global. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 5- Conocido el dictamen de comisión de Asuntos Jurídicos Dictamen – CAJM#08-2023, de la sesión de trabajo celebrada el 12 de junio del 2023, donde se analizan varios casos, entre ellos el Caso #5, correspondiente al oficio SCMLC 08-161-2023, de fecha 31 de mayo de 2023, de parte del Concejo Municipal, en el que remite copia del Oficio AM AA 0615-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, el cual refiere a la obligación de mantener al día las actas del Concejo Municipal..., dictamen en el que se brindan algunas recomendaciones. **Considerando** las recomendaciones brindadas por dicha comisión, este Concejo Acuerda: **Primero:** Acoger el DICTAMEN – CAJM#08-2023 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, **Segundo:** Recordarle al señor alcalde, que él siendo quien por mandato del Código Municipal es el responsable de la ejecución de los acuerdos, mismo que se ha hecho caso omiso a las peticiones que manifiesta la secretaria del Concejo y también la peticiones mediante acuerdo ha realizadas por este Concejo Municipal previendo los posibles atrasos o contratiempos que puedan surgir en el cumplimiento, divulgación y transparencia de la Actas Municipales, **Tercero:** Recordarle al señor Alcalde que es también responsable de que las actas estuvieran atrasadas al no proveer los recursos, como herramientas tecnológicas que les faciliten el trabajo a las secretarías ya que ahora la tecnología llegó a facilitar dicho trabajo y también al no tomar en cuenta que hace falta otro personal en el departamento ya que se ha incrementado el quehacer diario a dichas secretarías y no están tan fácil solventar por sí solo, **Cuarto:** Recordarle al Alcalde que el Concejo Municipal ha hecho lo humanamente posible para que estas actas no llegue al estado de atraso enviándole los acuerdos el cual usted no cumple y **Quinto:** Se reitera por última vez, el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales en firmes, relacionadas a suplir con las necesidades mínimas requeridas por el Departamento de Secretaría, correspondiente al faltante de insumos y equipo, así como del personal que cubra con las suplencias de alguna de las funcionarias de dicho departamento, de igual forma se recomienda poner en actos al Área de Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, por el incumplimiento de acuerdos municipales por parte del Alcalde Municipal. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, terminamos con el informe de comisiones y no tenemos informe del señor alcalde.

ARTICULO VI Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces pasamos al artículo sexto, asuntos varios. No hay asuntos varios.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces pasamos al artículo séptimo espacio de los síndicos. No hay comentarios de los síndicos.

ARTICULO VIII Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo octavo control, de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO IX

Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** En vista de que este Concejo Municipal le está solicitando una prórroga de plazo para dar respuesta a la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo referente al Exp N°21-000630-1028-CA interpuesto por el señor Oscar Molina Rodríguez, resolución que se remite en este acto en el cual se da plazo de 5 días, para realizar la ejecución del acto firme y favorable, así mismo sentar las responsabilidades que en derecho corresponda. **SEGUNDO:** En vista de que este Concejo Municipal tiene conocimiento de que los expedientes de los solicitantes de lote 16 de playa Coyote no se encuentran en custodia en el Departamento de Zona Marítimo Terrestre. **MOCIONO (NAMOS):** Para solicitarle al señor alcalde Municipal los expedientes de los señores Oscar Molina Rodríguez y el expediente Cornelia Hoffmeister ambos solicitantes de concesión de la parcela 16 de playa Coyote, el cual este Concejo debe darle respuesta al Tribunal Contencioso Administrativo Exp N°21-000630-1028-CA interpuesto por el señor Oscar Molina Rodríguez. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Solicitarle al Alcalde que a la brevedad posible remita al departamento de Secretaría los citados expedientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por el regidor propietario Juan Miguel Alvarado Alvarado, acogida por las regidoras propietarias Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas, en la que indica que **CONSIDERANDO:** **PRIMERO:** En vista de que EL INDER va a realizar una Asamblea en la Universidad Nacional en Nicoya el día 30 de junio del presente año. **MOCIONO (NAMOS):** Para delegar a la Compañera Delbeth Jiménez Guerrero, para que asista a la Asamblea del INDER el día 30 de junio del presente año en Nicoya, Guanacaste. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada y **Segundo:** Comunicarle al INDER que la representante de este Concejo ante la asamblea que se llevará a cabo el próximo 30 de junio de 2023 en la UNA Sede Nicoya, será la regidora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, cédula 205340946, **Tercero:** Solicitarle al Alcalde Municipal coordinar el transporte para que la regidora asista a dicha asamblea y **Cuarto:** Se autoriza el pago de viáticos a dicha regidora en caso de ser necesario. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Delia Lobo Salazar y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 164 a las 18:16 buenas tardes y que Dios los acompañe en el regreso a casa.

Concluye la sesión a las 18 horas 16 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal